

**Becas Santander | Ayuda Económica para Personal Investigador  
Predoctoral 2026**

**MATRÍCULA**

**DIRIGIDA A DOCTORANDOS MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS OFICIALES DE LA CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU, UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU Y FERNANDO III CEU).**

La Fundación Universitaria San Pablo CEU y las cuatro Universidades CEU (Universidad San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU, Universitat Abat Oliba CEU y Universidad Fernando III CEU) promotoras de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), comparten la idea de que la actividad investigadora constituye un pilar esencial de su modelo educativo, y están comprometidas con la excelencia investigadora.

Gracias a la acción de mecenazgo del Santander, y en virtud del vigente Convenio de Colaboración entre esta entidad y el CEU, se quiere potenciar los estudios de doctorado, fomentando así el interés por una investigación de calidad. académico.

**1. Beneficiarios.**

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las estas ayudas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado oficialmente o en disposición de matricularse, durante el curso 2026-2027, en alguno de los programas oficiales de la CEINDO, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO**:
  - Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Salud.
  - Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo.
  - Doctorado en Comunicación Social.
  - Doctorado en Derecho y Economía.
  - Doctorado en Humanidades para el Mundo Contemporáneo.

- Doctorado en Ingeniería y Desarrollo Tecnológico en Aplicaciones Industriales, Biomédicas y Computacionales.
- Doctorado en Medicina Traslacional.
- Que no tengan la condición de profesores, con dedicación a tiempo completo o media jornada, de cualquiera de las Universidades CEU promotoras de la CEINDO, ni de otras Universidades que hayan podido firmar un convenio de colaboración con la misma para la participación en alguno de los programas de doctorado, y/o que no disfruten de cualquier otra ayuda o beca de organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, que financie totalmente el coste de la matrícula en el programa de doctorado correspondiente.
- Que no dispongan de ingresos por actividad profesional con remuneración superior al salario mínimo interprofesional.

## **2. Objeto.**

Las *Ayudas de Matrícula para los Doctorandos de la CEINDO – SANTANDER* tienen como finalidad premiar y apoyar el rendimiento e interés investigador, financiando parte del coste de los honorarios por tutela académica.

## **3. Cuantía.**

Las ayudas concedidas serán de 2.000 € por alumno.

Para canalizar y percibir la dotación económica será necesaria la apertura, por parte de los beneficiarios, de una cuenta en el Santander.

## **4. Plazo de solicitud.**

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 7 de mayo de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026.

## **5. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios, deberán formalizar la matrícula en el plazo y forma indicado por la CEINDO.

## **6. Declaración responsable.**

El candidato deberá declarar y aceptar, bajo su exclusiva responsabilidad, que toda la información y documentación suministrada en el presente proceso es veraz, completa y comprobable. Asimismo, reconoce que cualquier falsedad u omisión podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas, legales o académicas que correspondan.

## **7. Incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios podrá suponer la interrupción del disfrute de esta, así como la obligatoriedad de la devolución de las ayudas concedidas, sin menoscabo de otras acciones que la Fundación considere oportunas.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La presente convocatoria no contempla un período de subsanación, por lo que las solicitudes deberán presentarse completas y correctamente formalizadas desde el momento de su entrega. En consecuencia, cualquier solicitud incompleta, incorrecta o que no cumpla con los requisitos establecidos será automáticamente excluida del proceso de valoración.